

**MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas trigésima octava y demás aplicables de los estatutos sociales y en los artículos 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.** (la "Sociedad") a la **Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas** que se llevará a cabo el **24 de abril de 2015** a partir de las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en **C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Distrito Federal**, en la cual se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del director general elaborado en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, así como la opinión del consejo de administración al respecto.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las políticas y criterios contables y de información seguidos en la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, así como del informe anual respecto de las operaciones en las que intervino el consejo de administración en términos del artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias sobre las actividades realizadas en el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros consolidados, de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, incluyendo el dictamen del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la sociedad, así como el informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la sociedad en términos del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al nombramiento y/o ratificación de los miembros del consejo de administración, el secretario y secretario suplente, y de los presidentes de los comités de auditoría y de prácticas societarias, respectivamente, y en su caso, ratificación de las gestiones societarias llevadas a cabo por los mismos, así como la determinación de sus emolumentos.
- VI. Resolución sobre el nombramiento de delegados especiales de la asamblea que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas anteriormente.

En términos de lo dispuesto en la cláusula Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales de la Sociedad y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 290 de la Ley del Mercado de Valores y demás aplicables, sólo las personas inscritas como accionistas en el libro de

registro de acciones, así como las que presenten las constancias sobre valores depositados emitidas por alguna institución para el depósito de valores complementadas con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la asamblea, para lo cual será aplicable lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Todo accionista tiene derecho, sujeto al cumplimiento de estos Estatutos Sociales, de asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado. En ese último caso, los accionistas podrán ser representados en la asamblea por la persona o las personas que para ello designen mediante simple carta poder o poder general o especial otorgado conforme a la legislación aplicable o el formulario al que se refiere el artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores, mismos que están a disposición conforme lo dispone la citada ley. En virtud de lo anterior, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, la cual deberán solicitar a más tardar 24 horas antes de la celebración de la asamblea, en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Distrito Federal para lo cual deberán depositar en la propia secretaría los títulos que representen las acciones correspondientes o los certificados o constancias de depósito de las propias acciones expedidos por S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa autorizadas. Para recabar la tarjeta de admisión mencionada, los depositantes en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán acompañar a las constancias que expida dicha institución, los listados que identifiquen a los titulares de las acciones. Las tarjetas de admisión y los formularios mencionados podrán solicitarse en las oficinas de la secretaría de la Sociedad ubicadas en el domicilio antes citado, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día previo a la fecha de celebración de la asamblea, en días y horas hábiles. Asimismo, de conformidad con el artículo 49, fracción I de la citada Ley del Mercado de Valores y con la cláusula Cuadragésima Tercera de los Estatutos Sociales, la información relacionada con el orden del día estará a disposición de los accionistas o de sus representantes en el mismo domicilio, con al menos 15 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.

México, D.F., a 8 de abril de 2015

Armando Jorge Rivero Laing
Secretario Suplente no miembro
del Consejo de Administración

